



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 105-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 22 agosto del 2023.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 122-2023-A/MPJB, Memorándum N° 013-2023-GDE-GM-A/MPJB, Informe N° 004-2023-MSPPP/LLAC/GMDE/MPJB, Informe N° 524-2023-GDE-GM-A/MPJB, Memorando N° 246-2023-GM-A/MPJB, Informe N° 554-2023-MPJB/GAF-SGLGPySA, Informe N° 1231-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 792-2023-GMPP-GM/MPJB, Informe N° 605-2023-OAJ-GM/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2023-A/MPJB de fecha 17 de marzo del 2023, se resolvió aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION PECUARIA DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2545333, con un presupuesto de S/ 2'650,177.47 soles (Dos millones seiscientos cincuenta mil ciento setenta y siete con 00/100 soles), y a la vez encarga a la Gerencia de Desarrollo Económico, Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Responsable de Proyecto su cumplimiento;

Que, mediante Memorándum N° 013-2023-GDE-GM-A/MPJB de fecha 02 de agosto del 2023, el Ing. Marcial Turco de la Cruz Gerente de Desarrollo Económico encarga funciones como Responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION PECUARIA DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", de forma temporal al Ing. Leodan Ludel Aldana Cáceres;

Que, mediante Informe N° 004-2023-MSPPP/LLAC/GMDE/MPJB de fecha 08 de agosto del 2023, el Ing. Leodan Ludel Aldana Cáceres Responsable (e) del Proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION PECUARIA DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", solicita la aprobación de la habilitación de fondos por encargo interno para la participación en el evento ferial ya que está considerado dentro de las actividades programadas del Componente 04: SUFICIENTE CONOCIMIENTO EN LA GESTION Y COMERCIALIZACION (Acción 04.08. Participación en eventos feriales), por el monto de S/ 3,720.00 soles, contemplando la participación del proyecto en conjunto con los ganaderos beneficiarios del proyecto en la FERIA FERITAC 2023, a llevar a cabo del 19 al 30 de agosto del 2023, de acuerdo al PLAN DE TRABAJO FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL E INDUSTRIAL FERITAC 2023;

Que, mediante Informe N° 524-2023-GDE-GM-A/MPJB de fecha 08 de agosto del 2023, el Ing. Marcial Turco de la Cruz Gerente de Desarrollo Económico informa a Gerencia Municipal que, solicita autorización para habilitación de fondo por encargo interno, por el monto de S/ 3,720.00 soles, a fin de dar cumplimiento con las actividades programadas en el mencionado Plan de Trabajo, dicho cargo interno será a nombre del encargado Responsable Ing. Leodan Ludel Aldana Cáceres, con DNI: 00512278, quien deberá rendir dentro de los plazos establecidos;

Que, mediante Memorando N° 246-2023-GM-A/MPJB de fecha 10 de agosto del 2023, el Ing. Emilio Cesar Córdova Flores Gerente Municipal informa la Gerencia de Administración y Finanzas que, AUTORIZA el trámite de habilitación de fondos por encargo interno a nombre del Ing. Leodan Ludel Aldana Cáceres, cautelando el cumplimiento de los procedimientos administrativos conforme a la normativa aplicable, a fin de no incurrir en faltas administrativas, civiles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 105-2023-GAF-MPJB

o penales, el mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 554-2023-MPJB/GAF-SGLGPySA de fecha 17 de agosto del 2023, la Ing. Fresia Mery Serrano Torres Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares informa que, ante el desarrollo de las diferentes actividades programadas (servicio de alimentación, servicios de hospedaje y servicios de transporte de expositores) y viendo la oferta local se otorga opinión favorable al encargo interno, de acuerdo al siguiente detalle:



| N° | Descripción | Monto |
|--------------|-----------------|--------------------|
| 01 | Encargo Interno | S/ 3,720.00 |
| TOTAL | | S/ 3,720.00 |

Que, mediante Informe N° 1231-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 17 agosto del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la documentación respectiva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su evaluación y otorgamiento de certificación presupuestal, indicando que posterior se derive para opinión legal previo al acto resolutorio;



Que, mediante Informe N° 792-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 18 de agosto del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a Gerencia Municipal que, otorga la certificación del crédito presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:



| | |
|-------------------------|---|
| Estructura Programática | : 9002.6000026.03.009.0017 |
| Proyecto | : 2545333 |
| Fuente | : 05 – Recursos Determinados |
| Subro | : 18 – Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones |
| Meta | : 0096 |
| Especifica de gasto | : 2. 6. 7 1. 5 3 Gastos por la contratación de servicios |
| Monto | : S/ 3,720.00 soles |

Que, mediante proveído S/N de fecha 18 de agosto del 2023 el Gerente Municipal, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la documentación para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 605-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 22 agosto del 2023, la Abog. Cristina Paco Gutiérrez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, de acuerdo a la normatividad vigente y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el informe de la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, es de opinión se prosiga con el trámite correspondiente;



Que, conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 de fecha 08 de abril del 2009, su Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución; 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 105-2023-GAF-MPJB

como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB, y con los visados de la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares,;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO por el importe de S/ 3,720.00 soles (Tres mil setecientos veinte con 00/100 soles), solicitado por la Gerencia de Desarrollo Económica, la misma que será a nombre del Ing. LEODAN LUDEL ALDANA CACERES identificado con DNI N° 00512278, para ejecutar el PLAN DE TRABAJO FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL E INDUSTRIAL FERITAC 2023 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCION PECUARIA DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2545333, del Componente 04: Suficiente Conocimiento en la Gestión y Comercialización, que se realizará del 19 al 30 de agosto del 2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la responsable del Encargo interno, cumpla con efectuar la rendición documentada correspondiente, dentro del tercer día hábil de culminada la labor encargada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Logística y Gestión patrimonial y Servicios Auxiliares, para realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRTA BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo
GM
GDE
OAJ
OPP
SGLGPySA
SGT
SGC
SGI
INTERESADO